

CCOO impugnará ante los Tribunales de Justicia la concesión de ayudas de Acción Social cobradas por Directivos y Altos Cargos del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos.

Tras revisar los listados de ayudas concedidas en los ejercicios 2009 y 2010, CCOO ha localizado hasta 48 nombres de Altos Cargos y Directivos que con salarios que oscilan entre 86.000€ y 90.000€ han ingresado, ilegalmente, cerca de 33.000€ en concepto de ayudas del fondo de la plantilla municipal para Acción Social. Las cantidades concedidas incluyen sumas ridículas para puestos de trabajo tan bien retribuidos, como el pago de 5€ en concepto de “Formación Hijos” al Coordinador General de la Oficina “Madrid Global”.

Entre los perceptores se encuentran Gerentes de Juntas de Distrito, Coordinadores Generales, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas. Incluso el Gerente de “Madrid Emprende” quien, como firmante de la resolución que concede las ayudas en su Organismo Autónomo, se auto asigna la cantidad de 950€.

En febrero CCOO remitió escrito a las autoridades de Personal para pedir explicaciones y exigir la devolución de las cantidades ilegalmente percibidas. El Ayuntamiento contestó que la decisión de abonar las solicitudes de los Altos Cargos y Directivos se ampara en el Acuerdo del Pleno (BOAM nº 5623, de 28 de octubre de 2004), en el que textualmente se afirma: “Los titulares de los órganos directivos tendrán derecho a las prestaciones sociales reconocidas a los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, en los términos y condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos sobre condiciones de trabajo aplicables a los mismos.”

Lo que pretenden ocultar es que los artículos 3 y 22 del vigente Acuerdo- Convenio 2008-2011 excluyen con precisión meridiana a los Altos Cargos y Directivos del ámbito de aplicación de la percepción de estas ayudas. La gestión de Gallardón no sólo consiste en mantener intacta la vasta estructura de Altos Cargos y Directivos, sino que también pasa por abonar ilegalmente ayudas de Acción Social, detrayéndolas del fondo del conjunto de la plantilla municipal, a quienes tienen mayores retribuciones que el Presidente del Gobierno.